

# **VIOLENCIA, SEGURIDAD Y MUJERES**

## **UN PROBLEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

### **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género**

Paloma Galaz Lillo  
Abogada Departamento de Reformas Legales

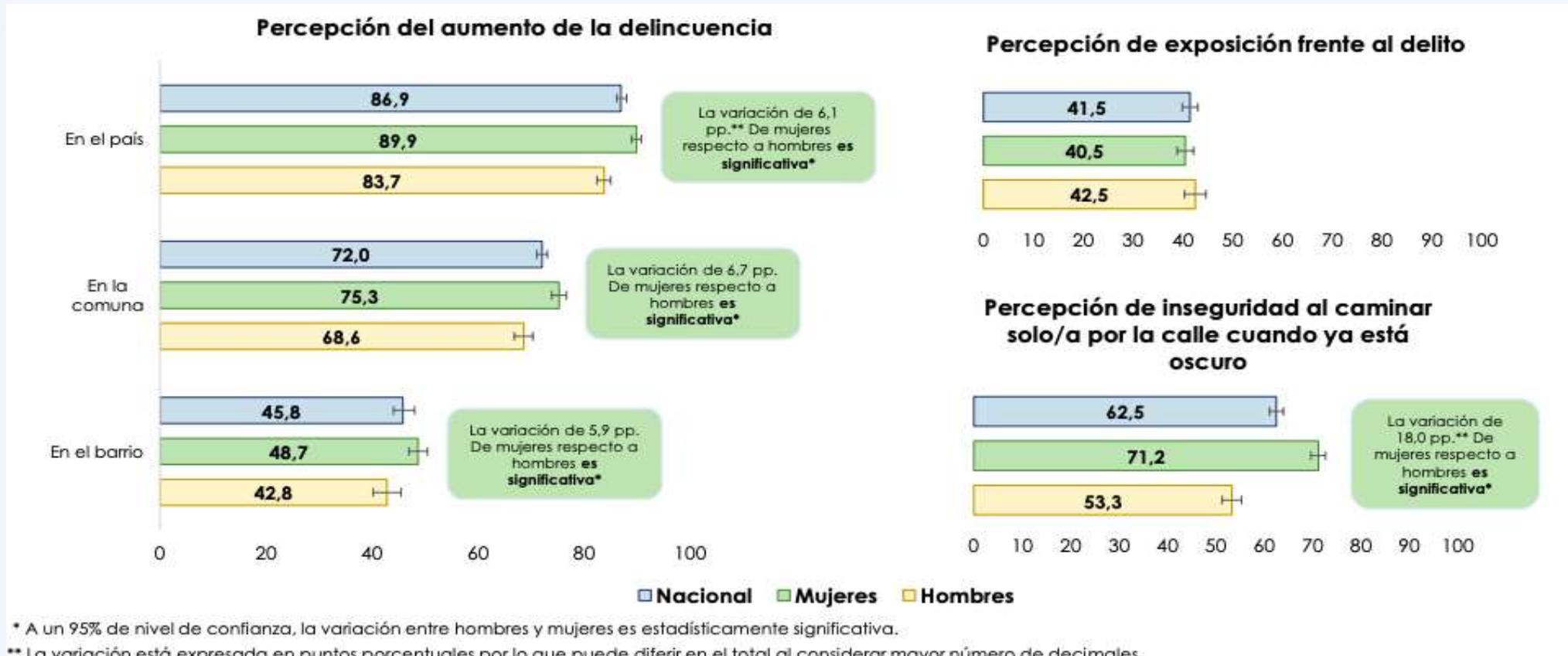


# LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO UN ASUNTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Un análisis con perspectiva de género sobre las sensaciones de temor, implica distinguir tanto las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como la de los hombres, e integrarlas en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas y los programas asociados a la prevención y atención de las diversas formas de violencia y a la disminución del temor en la población.
- Conforme a la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2021 (ENUSC) a nivel nacional, la percepción del aumento de la delincuencia es mayor en mujeres que en hombres, así por ejemplo la percepción de inseguridad al caminar solas por la calle en mujeres es significativamente mayor que en hombres.
- Con relación a situaciones provocadas en el entorno, las mujeres manifiestan sentirse amenazadas principalmente por el acoso y la violencia sexual; la presencia del tráfico de droga en sus barrios; y robos a viviendas y asaltos callejeros.



# LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO UN ASUNTO DE SEGURIDAD PÚBLICA



# Algunas cifras...



FEMICIDIOS CONSUMADOS	
2023 a la fecha 18.08.2023	<b>26</b>
2022 a la fecha 18.08.2022	<b>27</b>
2021 a la fecha 18.08.2021	<b>22</b>
2020 a la fecha 18.08.2020	<b>23</b>
2019 a la fecha 18.08.2019	<b>29</b>
2018 a la fecha 18.08.2018	<b>27</b>
2017 a la fecha 18.08.2017	<b>27</b>
2016 a la fecha 18.08.2016	<b>19</b>

FEMICIDIOS FRUSTRADOS	
2023 a la fecha 18.08.2023	<b>141</b>
2022 a la fecha 18.08.2022	<b>105</b>
2021 a la fecha 18.08.2021	<b>102</b>
2020 a la fecha 18.08.2020	<b>74</b>
2019 a la fecha 18.08.2019	<b>72</b>
2018 a la fecha 18.08.2018	<b>82</b>
2017 a la fecha 18.08.2017	<b>64</b>
2016 a la fecha 18.08.2016	<b>85</b>



# Desglose de números por Región...



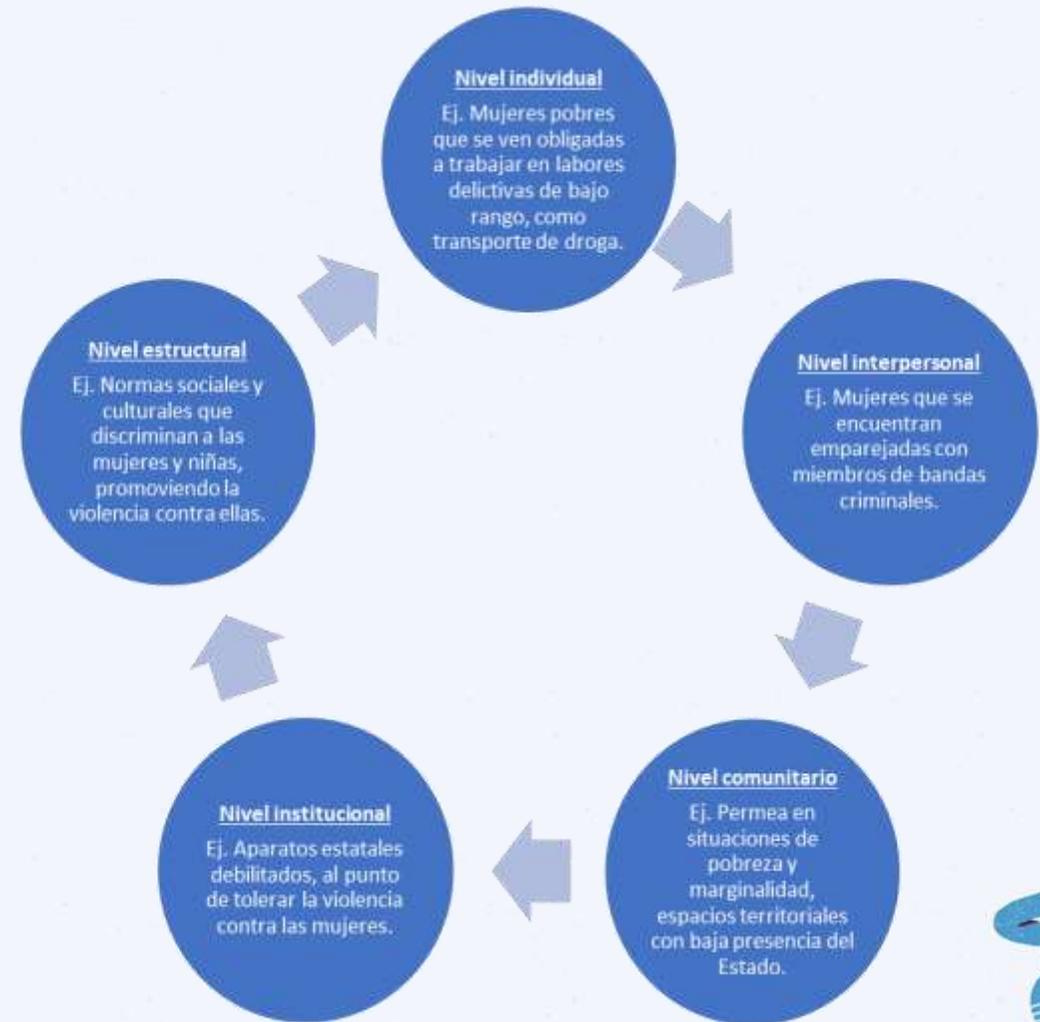
FEMICIDIOS CONSUMADOS, DISTRIBUCIÓN REGIONAL											
Región	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
XV Arica y Parinacota	0	0	0	0	0	0	2	1	1	2	0
I Tarapacá	0	0	0	0	0	1	1	0	2	1	0
II Antofagasta	0	1	2	3	1	0	3	1	3	1	0
III Atacama	2	0	3	0	0	1	0	2	1	0	0
IV Coquimbo	1	0	1	0	3	1	0	1	2	1	1
V Valparaíso	3	2	5	2	2	4	6	8	4	6	3
RM Metropolitana	18	19	13	16	16	14	14	9	20	11	7
VI O'Higgins	1	1	4	1	5	2	4	6	3	3	0
VII Maule	4	3	3	1	4	4	1	4	3	2	3
XVI Ñuble	-	-	-	-	-	-	2	1	1	1	0
VIII Bio Bio	3	7	4	6	5	4	2	3	2	3	5
IX Araucanía	3	1	6	2	2	6	0	2	1	3	3
XIV Los Ríos	0	2	0	1	2	4	2	3	0	2	0
X Los Lagos	3	3	3	2	1	1	8	1	1	7	3
XI Aysén	1	0	1	0	3	0	0	1	0	0	0
XII Magallanes	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>45</b>	<b>34</b>	<b>44</b>	<b>42</b>	<b>46</b>	<b>43</b>	<b>44</b>	<b>43</b>	<b>26</b>



# RELACIÓN ENTRE EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Los datos sobre la relación entre violencia contra la mujer y el crimen organizado no son del todo concluyentes, principalmente porque la literatura al respecto no suele utilizar un enfoque de género, ni considerar las relaciones de poder y de género como un factor que puede afectar la violencia que el crimen organizado produce y reproduce; sí se ha podido demostrar el impacto diferenciado del crimen organizado entre hombres, y mujeres y niñas.

La CIDH ha aseverado que el crimen organizado genera impactos diferenciados en mujeres y niñas, lo cual se ve reflejado en presiones, amenazas y acosos para ser reclutadas de manera forzosa en organizaciones criminales.



# EL CRIMEN ORGANIZADO AUMENTA Y DIVERSIFICA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- Cuando el crimen organizado controla vastos espacios del territorio, produce un aumento en la gravedad de los hechos violentos y los asesinatos de mujeres.
- Este fenómeno produce una disminución de la denuncia por parte de los familiares de mujeres asesinadas, por el temor que sus hijas sean vinculadas con las organizaciones criminales.
- A su vez, se ha registrado una mayor violencia en la producción de muerte de las mujeres, por ejemplo, se cercenan sus cuerpos y son exhibidos en la vía pública (CEPAL, 2021).
- Todo lo anterior, aumenta el temor social, y produce limitaciones en los desplazamientos de las mujeres y su participación en la vida pública.



# LA SITUACIÓN EN NUESTRO PAIS



- Se han identificado bandas vinculadas al tráfico ilícito de migrantes y trata de personas instaladas en los bordes fronterizos, que secuestran mujeres con fines de explotación sexual.
- Entre fines de diciembre de 2022 y enero de 2023 se desbarató una banda de trata de personas que operaba en Santiago, Puente Alto e Independencia, se rescataron 6 víctimas, todas mujeres extranjeras, sin redes y en condición irregular en Chile.



# PROYECTO DE LEY "POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. BOLETÍN N° 11.077-07

- **Objetivos:**

- Establecer una ley marco que instituya un sistema de protección para niñas y mujeres contra la violencia de género.
- Fortalecer los mandatos sectoriales para la prevención y la erradicación de violencia contra las mujeres y niñas en razón de su género.
- Reconocer y definir las distintas formas en que se manifiesta la violencia de género, con el objeto de que sean coherentes con tratados internacionales ratificados por Chile y se puedan desplegar políticas, planes y programas que prevengan y sancionen, cuando corresponda, su comisión.
- Generar un sistema integrado de información para el seguimiento de las medidas decretadas en favor de las víctimas, junto con la creación de una comisión interinstitucional para la coordinación de las medidas estatales que se establezcan para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas



# PROYECTO DE LEY "POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. BOLETÍN N° 11.077-07

- **Enfoque preventivo del Proyecto:**

Reconoce los distintos tipos de violencia contra la mujer y entrega una serie de obligaciones de prevención de la violencia de género en distintos sectores: seguridad pública, educación, salud, entre otros.

- Permitirá cumplir con el estándar internacional de *"adoptar medidas integrales para cumplir con la debida diligencia en caso de violencia contra las mujeres. En particular, deben contar con un adecuado marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva del mismo y con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncias"*, que fue exigido a México en el caso de Campo Algodonero.



# PROYECTO DE LEY "POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. BOLETÍN N° 11.077-07

- **Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género, que permitirá:**
  - Levantar alertas tempranas para interrumpir las trayectorias de violencia.
  - Conocer con mayor profundidad las formas que adquiere la violencia de género.
  - Detectar cambios sustanciales en el fenómeno, y así, adecuar las políticas públicas para un mejor enfrentamiento del mismo.
  - Mayor coordinación en el flujo de información relacionada entre las diversas instituciones que intervienen.



# PROYECTO DE LEY "POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. BOLETÍN N° 11.077-07

- **Medidas de protección y medidas cautelares ante casos de violencia de género:**
  - El Proyecto permitirá a los Tribunales de Familia adoptar medidas de protección para víctimas de violencia de género, más allá de la relación que tenga la víctima con la persona que ejerce la violencia.
  - Lo anterior es fundamental, toda vez que la violencia de género asociada al crimen organizado no sólo se expresa en relaciones afectivas o íntimas.



# PROYECTO DE LEY "POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. BOLETÍN N° 11.077-07

- **Derechos y garantías para las víctimas de violencia de género:**

- La prohibición de actuar en función de estereotipos de género de las entidades encargadas de la investigación y enjuiciamiento de delitos en la materia contribuye y permite la detección de casos de violencia de género de manera más comprensiva y adecuada, por ejemplo, detectando casos que podrían implicar redes de crimen organizado.



# CONCLUSIONES



- Es necesario actualizar el marco jurídico para enfrentar la violencia de género contra las mujeres y niñas, especialmente cuando, por ejemplo, el crimen organizado tiene un impacto distinto en ellas, tal como se ha observado en toda la región.
- Considerando que actualmente, sólo contamos con herramientas normativas para la violencia intrafamiliar, que se aleja de las expresiones o manifestaciones de la violencia de género.
- La carencia de un marco jurídico apto para enfrentar el fenómeno, como observamos, puede agravar la violencia contra las mujeres.
- Por lo tanto, este Proyecto puede ser un elemento fundamental para la agenda de seguridad. Toda vez que tiene la potencia de no sólo reaccionar ante el fenómeno del crimen organizado, sino que anticiparnos a escenarios que se han producido en la región.



# ESTADO ACTUAL DEL PDL



- Se encuentra en 2º Trámite Constitucional en las Comisiones Unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; y de la Mujer y Equidad de Género; con Suma Urgencia.
- Las indicaciones se trabajaron con 9 ministerios y se presentaron el 26 de septiembre de 2022. Se presentaron e hicieron audiencias en el mes de octubre de 2022 y se comenzó la discusión y votación el 16 de noviembre.
- El comparado tiene 126 indicaciones, y vamos en la 94; con una sesión eventual a la semana, de sólo 1 hora.

